

PROCEDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA LA GESTIÓN DE CASOS COVID EN ALUMNADO EN CENTROS ESCOLARES

17 de enero de 2022

MARCO

Este documento toma como referencia en el documento de [“Propuesta de refuerzo y adaptación de las medidas de prevención COVID-19 en centros educativos y centros universitarios para el reinicio de la actividad presencial en enero de 2022”](#) y el documento de [Adaptación de la guía de actuación ante la aparición de casos de COVID 19 en centros educativos a un contexto de alta circulación de virus SARS-CoV-2](#) del Ministerio de Sanidad (08/01/2022), y está aprobado por la Comisión de Seguimiento COVID del Departamento de Salud.

Este protocolo está en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).

JUSTIFICACIÓN

Dado el actual contexto de incremento acelerado de la transmisión comunitaria de SARS-CoV-2 en España, teniendo en cuenta además los siguientes aspectos:

- El cierre proactivo de los centros educativos ha demostrado tener un impacto negativo a nivel de desarrollo y educación de la población en etapa de aprendizaje, además de tener un posible impacto en otros grupos de población más vulnerables. Por ello, la prioridad, independientemente de la situación epidemiológica es **mantener la presencialidad en las aulas**.
- A lo largo de pandemia, tras la primera onda, se ha visto que los centros educativos presentan unas tasas de ataque secundario muy inferiores al resto de ámbitos de exposición, y que la transmisión en las aulas ha sido muy limitada. Así, de forma general se puede establecer que **los colegios constituyen entornos seguros**.
- Se ha constatado que la población infantil tiene mucho menor riesgo de padecer formas graves de COVID-19. El análisis epidemiológico en la población menor de 12 años de edad durante la quinta onda pandémica, mostró que aproximadamente el 99,5 % de los casos diagnosticados presentaron un cuadro leve siendo alrededor del 50% asintomáticos.
- Es importante también tener en cuenta el impacto sobre la conciliación familiar y laboral así como el riesgo que para potenciales cuidadores vulnerables puede tener el cuidado de los niños pequeños en una situación de cierre de aulas o colegios.
- En los centros educativos pueden aparecer casos debido a la movilidad y al contacto entre las personas, sin embargo, hay medidas que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de transmisión. **Las medidas preventivas deben reforzarse** en situaciones de alta transmisión como la actual.

- En la situación actual de tan amplia circulación del virus en la que se pueden producir situaciones muy diversas en el ámbito educativo, es importante contar y facilitar a este ámbito pautas lo más sencillas y homogéneas.
- Debido a la alta circulación del virus y al principio de priorización de la presencialidad en los centros educativos, no se aplicarán medidas dirigidas al cierre de un aula si no hay al menos una agrupación de 5 o más casos confirmados en la misma o un 20% de los alumnos.

MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS

Las medidas preventivas frente a COVID-19 en centros educativos han demostrado ser efectivas y han permitido mantener la educación presencial durante el curso 2020-2021 y el actual. Por ello, se considera necesario:

1. **Garantizar la apertura de los centros educativos**, en línea con el derecho fundamental a la educación y la evidencia disponible sobre el impacto de los centros educativos en la pandemia.
2. **Reforzar la implementación y el cumplimiento de las medidas clave de prevención en centros educativos** presentes en la [Declaración de Actuaciones Coordinadas \(DAC\) en Salud Pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2021-2022](#) y en el documento de "[Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos](#)", especialmente de lo siguiente:
 - a) Es fundamental **no acudir al centro educativo si**:
 - i. Hay cualquier síntoma compatible con COVID, se haya diagnosticado o no.
 - ii. Si hay diagnóstico de COVID.
 - iii. Existe indicación de cuarentena. Los niños/as que estén en cuarentena por ser contacto estrecho de convivientes y no puedan realizar un aislamiento adecuado del positivo, deberán comenzar el cómputo de su cuarentena en el momento que se dé el alta al positivo del domicilio.
 - b) Asegurar una **ventilación natural permanente y cruzada**, y priorizar actividades al **aire libre**. La ventilación es una de las medidas de mayor efectividad y cobra especial importancia cuando hay una mayor concentración del número de alumnos/as en los grupos o cuando se disminuye la distancia interpersonal. En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe priorizar la ventilación natural con aire exterior, por su efectividad en la prevención de la transmisión, por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética. Si la ventilación natural no fuera suficiente, una alternativa es la ventilación forzada (mecánica).

- c) Garantizar el **uso correcto de la mascarilla**, en Educación Primaria y etapas superiores, incluyendo su ajuste adecuado. La obligatoriedad del uso de mascarilla en centros educativos será acorde a la legislación vigente ([Real Decreto-ley 30/2021](#), de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes de prevención y contención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19), por la cual se indica el uso de mascarilla en espacios cerrados y abiertos (incluido el patio), en Educación Primaria y etapas superiores.
 - d) Realizar una adecuada **higiene de manos**.
 - e) Durante el horario escolar, debido al estado actual de alta transmisión comunitaria, mantener en todo momento el **grupo de convivencia estable**, incluido el comedor y el tiempo de recreo, sin interactuar entre grupos aunque sean del mismo curso.
 - f) Realizar el **almuerzo preferentemente al aire libre**, tanto alumnado como profesorado, manteniendo la distancia de seguridad, y la mascarilla se volverá a colocar inmediatamente.
3. **Intensificar la comunicación y difusión a toda la comunidad educativa de las medidas clave de prevención.**
 4. Potenciar y reforzar la **vacunación de la población infantil** de 5 a 11 años y continuar incentivando la vacunación de la población mayor de 12 años y del profesorado.
 5. **Garantizar la presencialidad en todos los niveles educativos** dada la alta cobertura de vacunación frente a COVID-19 a nivel poblacional.

ACTUACIONES ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS DE COVID-19

El alumnado, profesorado u otro personal que presente **síntomas respiratorios compatibles con COVID-19**, independientemente de su estado de vacunación, **no deberá acudir al centro educativo** hasta que tenga un resultado de una prueba diagnóstica o en caso de que no haya sido posible realizar prueba diagnóstica, hasta que finalice el periodo de aislamiento mínimo de 7 días y siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin de los síntomas.

Los casos positivos confirmados de COVID-19 sintomáticos deberán permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de síntomas. No será necesaria la realización de una prueba diagnóstica de infección activa (PDIA) para levantar el aislamiento.

Los casos positivos confirmados, tras el periodo de aislamiento de 7 días, y **hasta los 10 días** posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, deberán **extremar las precauciones** y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de acuerdo a la legislación vigente. **Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables**, como inmunodeprimidas, trasplantadas, infección por VIH o tratamiento por cáncer, y mayores de 70 años.

Las cuarentenas, de las aulas y las personas con indicación de cuarentena, serán de 7 días, y hasta los 10 días posteriores deberán extremar las medidas de precaución (utilizar la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente, limitación del número de contactos sociales, etc). Los niños/as que estén en cuarentena por ser contacto estrecho de convivientes y no puedan realizar un aislamiento adecuado del positivo, deberán comenzar el cómputo de su cuarentena en el momento que se dé el alta al positivo del domicilio.

En ninguno de los escenarios se recomienda en este momento realizar cribados masivos en los centros escolares, a no ser que de forma excepcional así lo indiquen las autoridades de salud pública. Si se considera que se está produciendo una transmisión no controlada en un centro educativo, el ISPLN realizará una evaluación de riesgo para analizar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

A continuación, se concretan las actuaciones en el ámbito educativo:

1. **El profesorado, otro personal del centro y la población mayor de 12 años** seguirán las indicaciones de cuarentena que se proponen para la población general de acuerdo a la [Adaptación de la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de Covid-19 en periodos de alta transmisión comunitaria” 30/12/2021](#) y su concreción en Navarra.

2. **Alumnado del Nivel Educativo de Educación Primaria:**

- 2.1. **Ante la aparición en un aula de 4 casos confirmados o menos, o afectación de menos del 20% de los alumnos de la clase en un periodo igual o inferior a 7 días:**

- Los casos confirmados no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas o desde el diagnóstico en casos asintomáticos. Como se especifica más arriba, tampoco las personas con síntomas compatibles con COVID-19 deberán acudir al centro educativo.
- Tras el periodo de aislamiento y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de acuerdo a la legislación vigente. Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables.

- Tal como se indica en la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control, no es necesario la realización de una prueba diagnóstica al alta para poder levantar el aislamiento de los casos positivos.
- Ante la aparición de un primer caso en un aula y hasta un total de 4, los alumnos y alumnas de educación primaria no realizarán cuarentena (a excepción de las personas con inmunosupresión).
- El Departamento de Educación comunicará de forma automática a los centros educativos y a las familias del aula donde se hayan detectado casos confirmados de la situación y se les indicará que, durante los 10 días posteriores a la última exposición, extremen las precauciones y reduzcan todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables. Asimismo, se les indicará que ante la aparición de síntomas compatibles no acudan a clase y contacten con el sistema sanitario.
- Para las aulas de centros educativos privados no integrados en los sistemas de información del Departamento de Educación (Educa), el centro educativo podrá comunicar la situación a las familias de las aulas con casos positivos.

2.2. Ante agrupaciones de 5 casos confirmados o más que hayan asistido al centro en periodo de contagio, o afectación del 20% o más del alumnado de la clase en un periodo igual o inferior a 7 días:

- Los casos confirmados procederán según se indica en el Apartado 2.1.
- El Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra indicará cuarentena de 7 días desde la fecha de indicación de la cuarentena en el alumnado del aula, y se seguirán las indicaciones de cuarentena que se proponen para la población general de acuerdo a la [Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control publicada el día 30 de diciembre de 2021](#) y su concreción en Navarra.
- También de acuerdo con la adaptación de esta Estrategia, únicamente se realizará PDIA a los contactos estrechos vulnerables.
- Tras el periodo de cuarentena cuando proceda y hasta los 10 días posteriores al último día de contacto con el caso, deberán extremar las medidas de precaución (utilizar la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente, limitación del número de contactos sociales...). Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables.
- Estarán exentos de cuarentena el alumnado vacunado con pauta completa y los que hayan padecido infección por Covid-19 los últimos 90 días.

3. Alumnado del Nivel Educativo de Educación Infantil (primer y segundo ciclo)

3.1. Ante la aparición en un aula de 4 casos confirmados o menos, o afectación de menos del 20% de los alumnos de la clase en un periodo igual o inferior a 7 días:

- Los casos confirmados no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas o desde el diagnóstico en casos asintomáticos. Como se especifica más arriba, tampoco las personas con síntomas compatibles con COVID-19 deberán acudir al centro educativo.
- Tras el periodo de aislamiento y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de acuerdo a la legislación vigente. Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables.
- Tal como se indica en la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control, no es necesario la realización de una prueba diagnóstica al alta para poder levantar el aislamiento de los casos positivos.
- Ante la aparición de un primer caso en un aula y hasta un total de 4, los alumnos y alumnas de educación infantil no realizarán cuarentena (a excepción de las personas con inmunosupresión).
- En el segundo ciclo de Educación Infantil, el Departamento de Educación comunicará de forma automática a los centros educativos y a las familias del aula donde se hayan detectado casos confirmados de la situación y se les indicará que, durante los 10 días posteriores a la última exposición, extremen las precauciones y reduzcan todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables. Asimismo, se les indicará que ante la aparición de síntomas compatibles no acudan a clase y contacten con el sistema sanitario según se haya establecido en cada CCAA.
- En las aulas de primer ciclo de Educación Infantil (Escuelas Infantiles), se prevé la incorporación de los datos del alumnado de los centros públicos en el sistema de información del Departamento de Educación (Educa), de modo que tanto los centros como las familias reciban la información de la misma forma que en los ciclos superiores.
- Para las aulas de Escuelas Infantiles y centros educativos privados no integrados en los sistemas de información del Departamento de Educación (Educa), el centro educativo podrá comunicar la situación a las familias de las aulas con casos positivos.

3.2. Ante agrupaciones de 5 casos confirmados o más que hayan asistido al centro en periodo de contagio, o afectación del 20% o más del alumnado de la clase en un periodo igual o inferior a 7 días:

- Los casos confirmados procederán según se indica en el Apartado 3.1.
- El Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra indicará cuarentena de 7 días desde la fecha de indicación de la cuarentena en el alumnado del aula, y se seguirán las indicaciones de cuarentena que se proponen para la población general de acuerdo a la [Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control publicada el día 30 de diciembre de 2021](#) y su concreción en Navarra.
- También de acuerdo con la adaptación de esta Estrategia, únicamente se realizará PDIA a los contactos estrechos vulnerables.
- Tras el periodo de cuarentena cuando proceda y hasta los 10 días posteriores al último día de contacto con el caso, deberán extremar las medidas de precaución (utilizar la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente, limitación del número de contactos sociales...). Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables.
- Estarán exentos de cuarentena el alumnado vacunado con pauta completa y los que hayan padecido infección por Covid-19 los últimos 90 días.

4. Alumnado del Nivel Educativo de Educación Especial

- Las aulas de Educación Especial se tratarán de igual modo que las anteriores en cuanto a indicaciones de cuarentenas.
- Los centros residenciales se considerarán entornos vulnerables, y se les aplicará lo indicado en el Protocolo de centros sanitarios y sociosanitarios.

ANEXO

Cuando existe indicación de cuarentena del aula, los sms de confinamiento y desconfinamiento del aula que llegan a las familias son los siguientes:

CUARENTENA: Hay casos positivos por COVID-19 en el grupo de |nombre| |iniciales|. Al considerarse contacto estrecho, |nombre| |iniciales| ha de guardar confinamiento domiciliario desde este mismo momento y esperar nuevas instrucciones. MÁS INFORMACIÓN: <https://bit.ly/3n7dtVY>

FIN DE CUARENTENA: |nombre| |iniciales| ha concluido su periodo de cuarentena y, desde este mismo momento, puede hacer vida normal

Cuando aparecen casos positivos en un aula pero no hay indicación de cuarentena, las familias reciben el siguiente mensaje desde el Departamento de Educación:

Con fecha xx/xx/2022 el Departamento de Salud ha notificado un positivo en COVID-19 dentro del grupo estable de convivencia “GRUPO” de “CENTRO”. Como persona o familiar de persona que ha podido estar en contacto con dicho caso positivo, se le informa de la situación y se le indica que, durante los próximos 10 días, extreme las precauciones y reduzca todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables. Asimismo, se les indica que ante la aparición de síntomas compatibles no se acuda a clase y se contacte con el sistema sanitario.

Código de notificación: xxxxxxxx*

**Cada código de notificación único hace referencia a un caso positivo diferente*

2022/xx/xx(e)an Osasun Departamentuak jakinarazi du badela COVID-19an positiboa eman duen norbait “IKASTETXEko” “GELA” bizikidetzatalde egonkorrean.

Beharbada kasu positibo horrekin kontakuan egon zarenez edo harekin kontaktuan egondako norbaiten senidea zarenez, egoeraren berri ematen dizugu. Jarraibideak: hurrengo 10 egunetan arreta handiz jokatu behar duzu, gizarte hartu-emanak ahalik eta gehien murriztu eta maskara erabili etengabe, indarrean dagoen legeriaren arabera. Ez izan kontakturik pertsona zaurgarriekin. Bestetik, Covidarekin bateragarriak diren sintomak agertuz gero, ez joan eskolara eta jar zaitez harremanetan osasun sistemarekin.

Jakinarazpen-kodea: xxxxxxxx*

**Jakinarazpen kode bakoitza bakarra da eta kasu positibo ezberdin bati dagokio*

Gobierno de Navarra  **Nafarroako Gobernu**
Departamento de Educación Hezkuntza Departamentua

*No responda a este correo electrónico.
Ez erantzun posta elektronikoa honi.*